

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 015/2014 - (724) - Año XXV

Allen, 16 de Octubre 2014.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 045/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 1328-2014 (30-09-14)-PEM.-

AUTORIZA vía de excepción al art. 1º de la Ord. Municipal Nº 040/75, Rodrigo Javier Caro DNI 32.368.601 a presentar croquis de local comercial.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 046/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 1355/2014 (07-10-14)-PEM.-

CONDONA, vía de Excepción a las normas en vigencia y por única vez, toda deuda municipal existente sobre el motovehículo, Motor Nº 1 P52 FMH 08600186 de Antonio A. Arias, DNI Nº 16.394.648.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 047/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 1356/2014 (07-10-14)-PEM.-

CONDONA deuda existente de Tasas Municipales, a la NC 04-1-B-358-07-000, responsable tributario Celia Rosa Segura, DNI. 10.537. 721.-

EXIME del pago de los Bimestres restantes Año 2014 hasta el 31/12/14 inclusive.-

Balance de Tesorería Mes de Septiembre de 2014, se publica en página Nº03 de este BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº045/14 - C.D.

Allen, 18 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Rodrigo Javier Caro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se lo autorice por vía de excepción a presentar un croquis en lugar del plano correspondiente;

Que la Ordenanza Municipal Nº 040/75 establece en su artículo 1º que todo solicitante de licencia comercial deberá presentar los planos de obra correspondientes;

Que motiva la solicitud que su situación económica no le permite afrontar el costo que demanda la confección del Plano;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 18/09/14, según consta en Acta Nº 1119, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZASE** por vía de excepción al artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 040/75, al Sr. Rodrigo Javier Caro DNI 32.368.601 a presentar croquis de local comercial, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº045/2014 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal 1328-2014 (30-09-14)-PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº046/14 - C.D.

Allen, 25 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Antonio Agustín Arias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una excepción al monto de la multa por estadía y secuestro de su motovehículo;

Que oportunamente no regularizó la misma dado que por razones ajenas a su voluntad, no pudo contar con la documentación pertinente del vehículo;

Que de la encuesta social realizada por nuestro Asesor, surge que su situación económica es de extrema gravedad, máxime que sus ingresos son mínimos y dentro de su círculo familiar hay un enfermo de extrema gravedad, lo que demanda más gastos originados por la situación;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa: "...las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia...";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 25/09/14, según consta en Acta N° 1120, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDONASE, por Vía de Excepción a las normas en vigencia y por única vez, toda deuda municipal existente sobre el motovehículo, Motor N° 1 P52 FMH 08600186 propiedad del Sr. Antonio Agustín Arias, DNI N° 16.394.648.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°046/2014 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1355/2014 (07-10-14)-PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°047/14 - C.D.

Allen, 25 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Celia Rosa Segura y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la eximición de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas, por el año en curso, como los años anteriores;

Que dicha condonación y eximición se realiza únicamente en virtud de que tanto la Sra. Segura como su esposo están encuadrados en los beneficios establecidos en la Ley Provincial N° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas Discapacitadas;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa: "...las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia...";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 25/09/14, según consta en Acta N° 1120, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDONASE la deuda existente de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas correspondiente a la NC 04-1-B-358-07-000, siendo el responsable tributario la Sra. Celia Rosa Segura, DNI. 10.537. 721; por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: EXIMASE del pago de los Bimestres restantes Año 2014 de Tasas Retributivas de la NC 04-1-B-358-07-000 hasta el 31/12/14 inclusive.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°047/2014 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1356/2014 (07-10-14)-PEM.-

La transcripción de las Ordenanzas Municipales, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del PEM.-

El Boletín Oficial Municipal N° 015/2014 - (724) - Año XXV - se terminó de imprimir el 16 de Octubre 2014, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación - Impresión - Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen.-

-----CIUDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES-----



BALANCE DE TESORERÍA MES DE SEPTIEMBRE 2014

Saldo al 31 - 08 - 14		11,749,815.18
CAJA	62,305.52	
BANCOS (ctas.s/afectación)	4,135,688.17	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	49,135.47	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	7,445,249.87	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	57,436.15	
INGRESOS DEL MES:		9,826,452.24
Tasas Municipales	506,504.92	
&Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	305,730.85	
* Copartic.Imp.Prov.y/o Nacionales	3,725,251.71	
** Regalías Petrolif.y Gasíferas	990,215.78	
****Tasas Provinciales Ley 4273	69,188.67	
****Regalías 6,5 Mun.Productores	432,205.90	
***Fondo Federal Solidario	565,464.50	
Venta de Activo Fijo	73,342.27	
Recupero Obras Varias	11,516.16	
Aportes No Reintegrables	3,125,701.48	
Depósito de Garantía	21,330.00	
EGRESOS DEL MES:		11,085,696.99
Personal	4,080,889.84	
Bienes de Consumo	345,426.27	
Servicios	259,915.67	
Intereses de la Deuda	80,180.13	
Transferencias Corrientes	2,755,905.51	
Bienes de capital	49,687.77	
Trabajos Públicos	2,863,278.70	
Servicios Públicos	188,993.83	
Amortización de la Deuda	461,388.56	
Cuentas de Terceros	30.71	
Saldo al 30 - 09 - 14		10,490,570.43
CAJA	3,313.84	
BANCOS (ctas.s/afectación)	2,787,417.82	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	48,686.56	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	7,593,716.06	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	57,436.15	
	<u>21,576,267.42</u>	<u>21,576,267.42</u>

* Ingreso copartic.por goteo 01-09/30-09-14 - Saldo Julio 2014- compens.Agosto 2014
 ** Ingreso regalías por goteo 01-09/30-09-14 - Saldo Julio de 2014
 *** Fondo Federal Solidario Julio 2014
 **** Regalías 6,5% Julio 2014
 ***** Tasa Provinciales Julio 2014
 & Incluye EDERSA liquidación mes de marzo 2014

DEPARTAMENTO TESORERIA, SEPTIEMBRE DE 2014

Delia Mabel Reyes
 Jefa Dpto. Tesorería
 Municipalidad de Allen

Fernando Soriano
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN



Dña. SABINA COSTA
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Aida B. Fuentes
 DIRECTORA GRAL. DE INGRESOS
 PÚBLICOS Y PRESUPUESTOS
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Gr. José Vicerche Marzialetti
 Contador Municipal
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN